

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad A, Trámite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Bitácora: 13/G3-0129/07/17 y número de Oficio: 133.02.03.DP.0427.2017.**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida QR; **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alberto Meléndez Apodaca', written in a cursive style.

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 09 de octubre de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 443/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0427.2017

BITÁCORA: 13/G3-0129/07/17

Pachuca, Hidalgo, 18 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

2236

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Julio de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0968.2017 de fecha 03 de Julio de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. La Calavera, Acaxochitlan, S-13-002-CAL-002/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 126.876 Metros cuadrados	13	1	13	17564953	17564965
P.P. La Calavera, Acaxochitlan, S-13-002-CAL-002/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 27.188 Metros cúbicos	3	1	3	17564966	17564968
P.P. La Calavera, Acaxochitlan, S-13-002-CAL-002/17, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 9.063 Metros cúbicos	2	1	2	17564969	17564970
P.P. La Calavera, Acaxochitlan, S-13-002-CAL-002/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 23.905 Metros cúbicos	2	1	2	17564971	17564972
P.P. La Calavera, Acaxochitlan, S-13-002-CAL-002/17, Leña, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 8.538 Metros cúbicos	2	1	2	17564973	17564974
P.P. La Calavera, Acaxochitlan, S-13-002-CAL-002/17, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 5.787 Metros cúbicos	2	1	2	17564975	17564976

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 02 de Julio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. C.-Ing. Benjamín Rico Moreno, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C.-Lic. Lucero Estrada López- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

24 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0427.2017

BITÁCORA: 13/G3-0129/07/17

Pachuca, Hidalgo, 18 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

172236